



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL
DE FONDOS COMUNITARIOS



Una manera de hacer Europa

Formulario de redacción de Expresiones de Interés (EdIs)

Modelo para entidades ejecutoras

NOMBRE DE LA OPERACIÓN: OP 5.6 REURBANIZACIÓN CALLE VICENTE BRULL
ENTRE JUSTO VILAR Y AVENIDA DEL MEDITERRÁNEO

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN

1. Programa Operativo (PO) FEDER

- 1.1 **Título:**
Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
- 1.2 **CCI:**
2014ES16RFOP002
- 1.3 **Eje prioritario:**
12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

- 2.1 **Nombre:**
EDUSI 3C (ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DEL BARRIO
CABANYAL-CANYAMELAR-CAP DE FRANÇA
- 2.2 **Entidad DUSI:**
Ayuntamiento de València
- 2.3 **Convocatoria de ayudas FEDER:**
Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

- 3.1 **Nombre:**
Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano. Dirección General de
Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE GESTIÓ D'OBRES D'INFRAESTRUCTURA	VICENT MANUEL SARRIA MORELL	22/09/2017	ACCVCA-120	992101551013894893



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL
DE FONDOS COMUNITARIOS



Una manera de hacer Europa

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

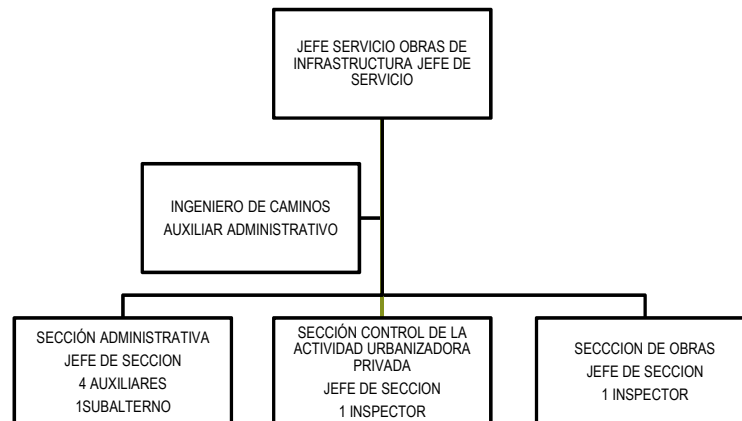
- 4.1 **Nombre:**
Ayuntamiento de València

5. Financiación

- 5.1 **Organismo con Senda Financiera (OSF):**
Ayuntamiento de València
- 5.2 **Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:**
Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el periodo 2014-2020.

6. Unidad Ejecutora (UUEE)

- 6.1 **Concejalía:**
Concejalía/Delegación de Gestión de Obras de Infraestructuras
Concejal/Delegado: VICENT SARRIÀ MORELL
C/Amadeo de Saboya, nº 11, València 46010
Teléfono 963525478. Extensión 5329.
Correo electrónico: regidordurbano@valencia.es
- 6.2 **Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:**
Servicio Obras de Infraestructura.
- 6.3 **Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:**



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE GESTIÓ D'OBRES D'INFRAESTRUCTURA	VICENT MANUEL SARRIA MORELL	22/09/2017	ACCVCA-120	992101551013894893



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL
DE FONDOS COMUNITARIOS



Una manera de hacer Europa

7. Expresión de interés

7.1 Justificación:

De acuerdo con lo previsto en la Línea de actuación 5 de la EDUSI 3C, esta operación trata de mejorar el medio ambiente del Cabanyal-Canyamelar-Cap de França, mediante la intervención en su espacio público para corregir las deficiencias detectadas: introducir arbolado, aumentar la superficie drenante para la mejora climática, mejora en el tratamiento de residuos y recuperar los elementos naturales más significativos. Esta operación es complementaria de otras operaciones de la EDUSI que también contemplan la reurbanización de espacios y la mejora del potencial turístico del barrio.

La operación consiste en la Reurbanización del tramo de calle mencionado para mejorar su calidad ambiental priorizando su uso peatonal, de manera que se completen la recuperación de los recorridos tradicionales Norte-Sur de articulación interna del barrio.

8. Operación propuesta

8.1 OBJETIVO TEMÁTICO (OT):

OT-6 Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

8.2 Prioridad de Inversión (PI):

PI-6.5 6e Acciones para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido..

8.3 OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

OE – 6.5.2 Acciones integradas en la revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.

8.4 Categoría de Intervención (CI):

CI087 (CE089) Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados (englobando la rehabilitación física integrada de suelos urbanos).

8.5 LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).

8.5.1 Nombre:

Mejora y rehabilitación del medio ambiente urbano.

8.5.2 Código de la LA:

EDUSI3C_ACTUACION_05.

8.6 Nombre de la Operación:

Reurbanización calle de Vicent Brull entre Justo Vilar y Avenida del Mediterráneo.

8.7 Descripción de la Operación:

Reurbanización del tramo de calle mencionado para mejorar su calidad ambiental priorizando su uso peatonal, de manera que se completen la recuperación de los recorridos tradicionales Norte-Sur de articulación interna del barrio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE GESTIÓ D'OBRES D'INFRAESTRUCTURA	VICENT MANUEL SARRIA MORELL	22/09/2017	ACCVCA-120	992101551013894893



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL
DE FONDOS COMUNITARIOS



Una manera de hacer Europa

8.8 Localización:

Distrito Poblats Maritims.
Barrios Cabanyal-Canaymeral-Cap de França
46011 Valencia.

8.9 Fecha de inicio:

2017.

8.10 Plazo de ejecución o desarrollo:

24 meses.

8.11 Fecha estimada de conclusión:

2019.

8.12 Importe del coste total subvencionable solicitado:

149.000,00 €.

8.13 Importe de la ayuda FEDER:

74.500,00 €.

8.14 Senda financiera:

Año	2017	2018
Presupuesto	15.000,00	134.000,00

8.15 Criterios de selección:

Criterios Generales del POCS

1. Las operaciones a seleccionar deberán respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento).
2. La selección de las operaciones se regirá por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
3. La operación a seleccionar contribuirá a la ejecución de la estrategia seleccionada
4. La operación a seleccionar deberá contribuir al programa operativo
5. La operación a seleccionar deberá contribuir a abordar los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.

Criterios Específicos del POCS según el Objetivo temático al que contribuye:

6. La operación a seleccionar deberán estar alineada con el plan de rehabilitación urbana existente, si éste existe.

Criterios de selección propios de la EDUSI 3C

7. La operación a seleccionar deberá tener un impacto relevante en la zona de intervención, según los aspectos identificados en la zona objeto de intervención (compensando las amenazas y debilidades y contribuyendo a las fortalezas y oportunidades detectadas en la estrategia DUSI 3C).
8. La operación a seleccionar deberá responder asimismo a criterios medioambientales y de sostenibilidad económica y social, así como demostrar su alineación con un modelo de turismo sostenible.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE GESTIÓ D'OBRES D'INFRAESTRUCTURA	VICENT MANUEL SARRIA MORELL	22/09/2017	ACCVCA-120	992101551013894893



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL
DE FONDOS COMUNITARIOS



Una manera de hacer Europa

8.16 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

La operación no incluye actividades que formen parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

9. Indicadores

9.1 Contribución a la Prioridad de Inversión:

La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión al ser una acción de mejora del entorno urbano, revitalización de la ciudad y promover la reducción del ruido.

9.2 Indicadores de Productividad:

C022 Superficie total de suelo rehabilitado

9.3 Unidad de medida:

C022 Hectáreas.

9.4 Valor estimado 2023:

C022 0,07 Ha.

9.5 Nivel de logro estimado con la operación:

100 %.

10. Aspectos evaluables de la operación propuesta

10.1 Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:

Bajo.

10.2 Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:

Alto.

10.3 Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:

Medio

10.4 Propuesta participada con:

Esta operación ha sido solicitada y priorizada por los agentes ciudadanos en el proceso participativo que se desarrolló para la redacción colaborativa de la EDUSI, habiendo sido asumida por el Servicio que la presenta.

10.5 Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:

Medio

La estrategia es el resultado del trabajo conjunto entre la ciudadanía, el equipo técnico y la administración. Su finalidad es responder a las necesidades reales de la población afectada y que ésta participe realmente en su diseño e implementación, contribuyendo a recuperar la confianza y la seguridad en las propias

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE GESTIÓ D'OBRES D'INFRAESTRUCTURA	VICENT MANUEL SARRIA MORELL	22/09/2017	ACCVCA-120	992101551013894893



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL
DE FONDOS COMUNITARIOS



Una manera de hacer Europa

capacidades mediante el aprovechamiento de la oportunidad que supone la fortaleza organizativa de la sociedad civil del barrio.

11. Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA

11.1 Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):

La operación contribuye a corregir las siguientes DEBILIDADES reconocidas en el Diagnóstico realizado a través del análisis DAFO de la EDUSI 3C:

- o D32 Deterioro de las construcciones y el espacio público.
- o D36 Excesiva presencia de automóviles en el espacio público..

11.2 Elementos innovadores que incorpora (EI):

La operación es innovadora, sobre todo, por formar parte de una serie de intervenciones de carácter transversal que inciden en la mejora y rehabilitación del medio ambiente urbano atendiendo a múltiples dimensiones, entre otras, la innovación en cuanto a la utilización de materiales para la rehabilitación urbana (fonoabsorbentes y drenantes) y la apuesta por la movilidad urbana sostenible. La implementación de esta operación se hace de forma transversal a otras líneas de actuación, como puede ser la sensorización y medición medioambiental (Línea de Actuación 1) o las intervenciones de la línea de actuación 2 (Movilidad urbana sostenible).

11.3 Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):

Alto.

La beneficiaria de esta operación es toda la población del ámbito.

11.4 Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):

Medio - alto.

La operación responde a los siguientes objetivos iniciales:

- o O2- Mejora del medioambiente urbano en su dimensión ambiental, paisajística y urbanística como elemento de mejora del bienestar de la población promoviendo la cohesión social y territorial.
- o O3- Mitigar el declive urbano y ambiental y estimular nuevas dinámicas de desarrollo.
- o O4- Mejora de la calidad del aire y reducción de la contaminación atmosférica
- o O5- Reducir la contaminación acústica
- o O6- Mejorar el estado de los suelos urbanos, recuperándolos para usos amables con el medio ambiente

11.5 Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):

IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y NO DISCRIMINACIÓN. Esta operación promueve intervenciones de planificación urbana con medidas de acción positiva de perspectiva de género. La intervención priorizará la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación en el diseño de esta operación.

DESARROLLO SOSTENIBLE . La operación incide en la reducción de las emisiones de CO2, priorizando el tráfico peatonal, ciclista y de transporte público. Se prevé la utilización de pavimentos fonoabsorbentes, suelos drenantes y vegetación autóctona caducifolia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE GESTIÓ D'OBRES D'INFRAESTRUCTURA	VICENT MANUEL SARRIA MORELL	22/09/2017	ACCVCA-120	992101551013894893



Id. document: SQzT Pf0R ueEe Itqo abVL WgpY 5vY =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ACCESIBILIDAD. El diseño apostará por medidas específicas de accesibilidad en el medio urbano, con la eliminación de barreras arquitectónicas.

MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO. Esta operación priorizará el tráfico peatonal, ciclista y de transporte público y los espacios de estancia peatonal, persiguiendo la protección medioambiental, la eficiencia en el uso de recursos y la mitigación y adaptación al cambio climático. Potenciará el desarrollo y acondicionamiento de zonas verdes urbanas, promoviendo el uso de vegetación con elevada capacidad como sumidero de CO₂ y bajos requerimientos hídricos, utilizando especies autóctonas.

11.6 Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):

Existen numerosos planes y estrategias que afectan integral o sectorialmente al área de estudio que aportan indicadores y pueden complementarla:

- Estrategia territorial de la Comunidad Valenciana 2030
- Plan de infraestructuras. Transporte y vivienda 2013-2024.
- Estrategia de vivienda y regeneración urbana de la Comunidad Valenciana 2014-2020.
- Programa de Fomento de la regeneración y renovación urbana.
- Plan de Acción para la energía sostenible de la Ciudad de València (Pacto de los Alcaldes) junio 2010.
- Plan de Ahorro y eficiencia energética de la CV y Guía de ahorro y eficiencia energética en los municipios de la CV.
- Plan nacional de adaptación al cambio climático.
- Estrategia Valenciana ante el cambio climático 2013-2020.
- Planes para la mejora de la calidad del aire de la aglomeración ES1016: L'HORTA (VALÈNCIA Y ENTORNO METROPOLITANO)
- Planes de acción en materia de contaminación acústica del término municipal de València.
- Plan de movilidad urbana sostenible de València.
- Estrategia española sobre discapacidad 2012-2020 y su plan de acción.
- Plan municipal para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres..

11.7 Difusión de la operación (MC):

Se fomentarán múltiples mecanismos de información y consulta. Así se mantendrán diferentes canales de comunicación, página web, correo electrónico, twitter, etc. La operación se difundirá en la web municipal, las plataformas de barrio y las redes sociales en general.

En la convocatoria de los concursos para la redacción del proyecto, si fuera el caso, y para la ejecución de la obra se exhibirá el emblema de la Unión Europea y ocupará un lugar destacado, así como el lema elegido con carácter general por los fondos FEDER. En la ejecución de la obra, se instalará cartelería en la que su financiación con fondos FEDER aparecerá explícitamente indicada y también figurará el emblema de la unión europea y el lema escogido por los fondos FEDER. En la obra terminada se indicará que se ha hecho con cargo a fondos FEDER, con el emblema de la unión europea y el lema escogido por los fondos FEDER. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimientos del Ayuntamiento de Valencia aprobado para la gestión de la EDUSI.

La operación se difundirá en la web municipal, las plataformas de barrio y las redes sociales en general.

En todas las medidas de información y comunicación, se reconocerá el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER.

En los documentos que sustenten la contratación (pliegos, anuncios, etc.) figurará de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE GESTIÓ D'OBRES D'INFRAESTRUCTURA	VICENT MANUEL SARRIA MORELL	22/09/2017	ACCVCA-120	992101551013894893



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL
DE FONDOS COMUNITARIOS



Una manera de hacer Europa

Id. document: SQZT Pf0R ueEe Itqo abVL WgpY 5vY =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La empresa adjudicataria para llevar a cabo la operación, si es el caso, estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema “Una manera de hacer Europa”.

Durante la realización de la operación, se indicarán las medidas de información y comunicación a realizar por el Servicio de Obras de Infraestructura del Ayuntamiento de València de acuerdo con lo establecido en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

Tras la conclusión de la operación, se indicarán las medidas de información y comunicación a realizar por el Servicio de Obras de Infraestructura del Ayuntamiento de València de acuerdo con lo establecido en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimientos del Ayuntamiento de València aprobado para la gestión de la EDUSI.

12. Medidas antifraude

12.1 Control de una doble financiación:

El Servicio de Obras de Infraestructura no ha obtenido ni va a solicitar otras ayudas para la misma operación.

12.2 Conflicto de intereses:

Las personas pertenecientes al Servicio de Obras de Infraestructuras no incurrirán en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE GESTIÓ D'OBRES D'INFRAESTRUCTURA	VICENT MANUEL SARRIA MORELL	22/09/2017	ACCVCA-120	992101551013894893



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL
DE FONDOS COMUNITARIOS



Una manera de hacer Europa

Id. document: SQzT Pf0R ueEe Itqo abVL Wgpy 5vY =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ANEXO

Categorías de Intervención según POCS (punto 8.4).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE GESTIÓ D'OBRES D'INFRAESTRUCTURA	VICENT MANUEL SARRIA MORELL	22/09/2017	ACCVCA-120	992101551013894893



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL
DE FONDOS COMUNITARIOS



Una manera de hacer Europa

POCS	2.A.4	2.A.5	2.A.9	
OBJETIVO TEMÁTICO	PRIORIDADES DE INVERSIÓN Cat. Región: TRANSICIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	CAMPOS DE INTERVENCIÓN (POCS)	
			Ref.	denominación
OT - 2 Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación.	PI - 2.3 2c. El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.	OE - 2.3.3 Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.	CE078 CI078	Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica).
			CE079 CI078A	Acceso a información del sector público. (incluyendo datos culturales abiertos en línea, bibliotecas digitales, contenidos electrónicos y turismo electrónico).
			CE080 CI079	Servicios y aplicaciones de inclusión digital, accesibilidad digital, aprendizaje y educación electrónicas y alfabetización digital.
			CE081 CI080	Soluciones de las TIC para responder al desafío del envejecimiento activo y saludable y servicios y aplicaciones de salud electrónica (incluyendo la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno).
OT - 4 Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores .	PI - 4.5 4e. El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.	OE - 4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.	CE043 CI046	Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante).
			CE044 CI047	Sistemas de transporte inteligente (incluyendo la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de telepeaje y los sistemas informáticos de información y control).
			CE090 CI088	Carriles para bicicletas y caminos peatonales.
			CE010 CI012	Energías renovables: solar .
		OE - 4.5.3 Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas.	CE011 CI013	Energía renovable: biomasa .
			CE012 CI014	Otras energías renovables (incluida hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrógeno renovable).
			CE013 CI015	Renovación de las infraestructuras públicas con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo.
			CE014 CI016	Renovación del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo.
		OE - 6.3.4 Promover la protección, fomento y desarrollo del patrim. cultural y natural de las áreas urbanas, en particular	CE092 CI090	Protección, desarrollo y promoción de activos del turismo público .
			CE094 CI092	Protección, desarrollo y promoción de activos de la cultura y el patrimonio públicos.
OT-6 Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.	PI - 6.3 6c. La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural.	OE - 6.5.2 Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.	CE083 CI082	Medidas de calidad del aire .
			CE089 CI087	Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados (englobando la rehabilitación física integrada de suelos urbanos).
	PI - 6.5 6e. Acciones para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.			
OT-9 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación .	PI - 9.2 9b. La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.	OE 9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas.	CE054 CI056	Infraestructura en materia de vivienda .
			CE055 CI057	Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local.
			CE101 CI099	Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a medidas del tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella).

Total OT6 =

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE GESTIÓ D'OBRES D'INFRAESTRUCTURA	VICENT MANUEL SARRIA MORELL	22/09/2017	ACCVCA-120	992101551013894893